



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MPJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MUNICIPAL SEDE CENTRAL DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2661995

En la provincia de Jaén, a las 09:00 horas del 22 de mayo del 2025, se instaló en la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Jaén, los integrantes del comité de selección, conformado por el **PRESIDENTE SUPLENTE** ING. EBERT EDUARDO GONZALES TELLO con DNI: 43895483, **PRIMER MIEMBRO SUPLENTE** ING. ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL con DNI: 43449500, **SEGUNDO MIEMBRO** ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL con DNI: 40457631, designados mediante **FORMATO N° 04** de fecha 13 de marzo del 2025, para llevar a cabo la conducción del procedimiento **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MPJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del servicio de consultoría de obra: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MUNICIPAL SEDE CENTRAL DISTRITO DE JAN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2661995, por un valor referencial de **S/ 980,975.30 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 30/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

El Presidente del Comité de Selección da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (**Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF**), de la ley de contrataciones del estado (**Ley N°30225 y sus modificatorias**) el motivo de la presente es llevar a cabo el acto de presentación, admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MPJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

PRIMERO: El Comité de Selección verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	Proveedor con RUC	10101999039	DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL	23/03/2025	Válido	23/03/2025
2	Proveedor con RUC	10166594991	PAZ OLIVERA GERARDO	5/05/2025	Válido	5/05/2025
3	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	24/03/2025	Válido	24/03/2025
4	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	23/03/2025	Válido	23/03/2025
5	Proveedor con RUC	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	22/03/2025	Válido	22/03/2025
6	Proveedor con RUC	10428223310	BANCES SALIRROSAS VICTOR MANUEL	26/03/2025	Válido	26/03/2025
7	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	4/04/2025	Válido	4/04/2025
8	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	4/04/2025	Válido	4/04/2025
9	Proveedor con RUC	10700358611	CABRERA TORRES NILVER	23/04/2025	Válido	23/04/2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
JR. SAN MARTIN N°1371
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



10	Proveedor con RUC	20480061595	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	24/03/2025	Válido	24/03/2025
11	Proveedor con RUC	20480123884	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	27/03/2025	No válido	27/03/2025
12	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	23/03/2025	Válido	23/03/2025
13	Proveedor con RUC	20518213947	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2025	Válido	24/03/2025
14	Proveedor con RUC	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	3/04/2025	Válido	3/04/2025
15	Proveedor con RUC	20523617614	DEXTRE+MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C.	5/05/2025	Válido	5/05/2025
16	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	30/04/2025	Válido	30/04/2025
17	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	18/04/2025	Válido	18/04/2025
18	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/03/2025	Válido	22/03/2025
19	Proveedor con RUC	20600277139	DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	11/04/2025	Válido	11/04/2025
20	Proveedor con RUC	20601905079	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	26/03/2025	Válido	26/03/2025
21	Proveedor con RUC	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	25/03/2025	Válido	25/03/2025
22	Proveedor con RUC	20610515402	HQ2 INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA E.I.R.L.	27/04/2025	Válido	27/04/2025
23	Proveedor con RUC	20612024538	SINCCO E.I.R.L.	22/03/2025	Válido	22/03/2025
24	Proveedor con RUC	20612619710	INGENIERIA CIVIL Y PROYECTOS ELECTRICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A.C.	3/04/2025	Válido	3/04/2025

SEGUNDO: El Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma **SEACE**, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MPJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MUNICIPAL SEDE CENTRAL DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI 2661995

RUC / Código	Nombre a Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MUNICIPAL SEDE CENTRAL DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI 2661995			
20600277139	CONSORCIO CRISTO REY	06/05/2025	21:06:07	Electronico
20523617614	DEXTRE+MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C	06/05/2025	22:09:40	Electronico
20480061595	CONSORCIO 28 DE JUNIO	06/05/2025	22:52:42	Electronico

TERCERO: El Segundo Miembro del Comité de Selección, mediante CARTA N° 001-2025 – CP N° 001-2025-MPJ/CS, de fecha 12/05/2025, remite al postor DEXTRE+MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C., la subsanación de sus ANEXOS, el cual se remitió en el aplicativo SEACE, otorgándole UN (1) día hábil, para subsanar sus ANEXOS N° 1,2,3,4,6 y 10, donde la fecha no es correcta, el lugar del procedimiento corresponde Jaén, dando cumplimiento a la Directiva N° 003-2020-OSCE/CS: DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-SEACE.



Que, de acuerdo con la OPINIÓN N° 243-2017/DTN:

//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//

• **CONSORCIO 29 DE JUNIO**

Que, de acuerdo **OPINIÓN N° 168-2019/DTN**, concordante con el numeral 49.5 del art. 49 del D.S. N° 344-2018-EF y de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD: "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO; en los puntos 1 y 2 del numeral 7.5.2 y de la RESOLUCIÓN N° 02436-2021-TCE-S1:

32. Atendiendo a dicha disposición, se tiene que, en el caso de procedimientos de selección para **la contratación de una consultoría de obra, todos los integrantes del consorcio deben consignar en la promesa de consorcio, como parte del detalle de sus respectivas obligaciones, que ejecutaran actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación //...//**

Adicionalmente de acuerdo con el **Capítulo VI. DISPOSICIONES GENERALES** de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD:

De acuerdo al numeral 6.4. Los integrantes del consorcio son responsables solidariamente ante la Entidad por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato derivado de este, conforme al artículo 13 de la Ley.

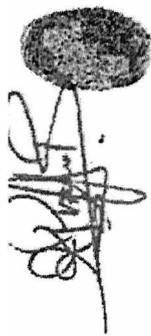
Que, de acuerdo a la revisión de su promesa de consorcio se aprecia que el CONSROCIADO: GERARDO PAZ OLIVERA, **este no se ha comprometido dentro de sus obligaciones a ejecutar la elaboración del expediente técnico y además de la misma manera la liquidación objeto de la contratación.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
 JR. SAN MARTIN N°1371
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



**SE LEU
EL COP**



- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- | | |
|--|-------------|
| 1. OBLIGACIONES DE C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L | 80% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Velar por el correcto cumplimiento de las funciones y obligaciones en la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. • Asumirá la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. • Proporcionará la documentación con la experiencia en servicios de consultorías de obras similares. | |
| 2. OBLIGACIONES DE PAZ OLIVERA GERARDO | 20% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Velar por el correcto cumplimiento de las funciones y obligaciones en la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. • Responsable de proporcionar equipo técnico para la elaboración del expediente técnico. | |
| TOTAL OBLIGACIONES | 100% |

Que, en virtud a ello y de acuerdo a los antecedentes descritos el comité de selección de manera unánime determina su OFERTA NO ADMITIDA

SIXTO: El comité de selección procederá a evaluar las ofertas que fueron admitidas de conformidad con los numerales 74.1 y 74.2 del art. 74 Evaluación de las ofertas del RLCE y según los factores de evaluación establecidos en las bases (**Precio**)

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.}

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i.

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
 JR. SAN MARTIN N°1371
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



N°	POSTOR	FACTOR PRECIO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (100 Pts.)	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CRISTO REY	S/ 980,975.30	100	1°

SEPTIMO: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION			
ITEM	POSTOR	EXP. ESPECIALIDAD (03 VEZ EL VR) S/ 980,975.30	ESTADO
1	CONSORCIO CRISTO REY	3 VECES VR (S/ 3,099,844.96)	(*) CALIFICADO

Que, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la Resolución N° 1184-2011-TC-S4, establece:

38. Sobre lo anterior, debe señalarse que, resulta necesario conocer de manera certera la voluntad de los postores, según la documentación que conforma su oferta y de acuerdo con lo exigido en las Bases, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para los postores y la Entidad convocante, a fin de verificar lo expresado por el recurrente y, por ende, determinar si la propuesta cumple las especificaciones técnicas. En ese sentido, las propuestas deben ser serias, firmes y concretas, no debiendo contener disposiciones indeterminadas ni ambivalentes.

OCTAVO: DE LA EVALUACION

De acuerdo con el numeral 74.2 del art. 74 del D.S. N° 344-208-EF:

EVALUACIÓN TECNICA				
N°	POSTOR	PUNTAJE	PUNTAJE DE	PUNTAJE
		EVALUACION TECNICA	METODOLOGIA	TOTAL
1	CONSORCIO CRISTO REY	70	(+) NO CUMPLE (0)	70



(+) Que, en resumen, la METODOLOGIA PROPUESTA, solicitada en las bases integradas del procedimiento, el siguiente consorcio, no cumple, cuyo detalle es el siguiente:

1) **CONSORCIO CRISTO REY**

FACTOR METODOLOGIA

No desarrolla la metodología correcta, cuyo detalle es el siguiente:

- Que, en folios 48 de su oferta determinándose que dicha metodología no guarda relación con respecto a las consideraciones generales, este determina que la duración del proyecto está estructurada en siete (07) fases dentro del marco de 120 días calendarios, **el cual es inexacto referente al 5.2 plazos, fases, informes y entregables** cuando en dicho numeral solo existe:
 - ✓ FASE 01: ANTEPROYECTO Y ESTUDIOS BASICOS
 - ✓ FASE 02: ESTUDIOS DEFINITIVOS
- Que, en folios 43 y 44 de su oferta del cronograma general de actividades ha desarrollado 07 fases y este no guarda relación con el numeral **5.2 plazos, fases, informes y entregables** cuando en realidad solo existe FASE 01: ANTEPROYECTO Y ESTUDIOS BÁSICOS y FASE 02: ESTUDIOS DEFINITIVOS

Que, como conclusión **no guarda relación con lo solicitado por la entidad.**

Que, en virtud de lo descrito, la METODOLOGIA PROPUESTA y la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el **CONSORCIO CRISTO REY** **no alcanza** para obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, situación que para la oferta económica está de acuerdo con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, acreditando su puntaje.

NOVENO: DECLARATORIA DESIERTO

Luego de haberse revisado la EVALUACIÓN TÉCNICA de los **REQUISITOS DE CALIFICACION** al postor, el comité de selección determina que **ningún postor ha cumplido con los requisitos que exige las bases integradas** de la **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MPJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del servicio de consultoría de obra: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MUNICIPAL SEDE CENTRAL DISTRITO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2661995, **DECLARÁNDOSE DESIERTO.**

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
JR. SAN MARTIN N°1371
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 13:30 horas del día 22 de mayo del 2025.

**ING. EBERT EDUARDO GONZALES
TELLO**
DNI: 43895483

PRESIDENTE SUPLENTE

ING. ANDRES ALEJANDRO ACOSTA
CORONEL
DNI: 43449500
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL
DNI: 40457631
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR